Alcaldía de Montería
Secretaria de Planeación Municipal

Montería, 15 de septiembre de 2021 oficio S.P.M. 1717 de 2021

señora
Yadira De Jesús Marzola Pupo
Cel: 3156273309
Avenida 1# 30-32 piso 1
Montería – Córdoba.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta su solicitud y en atención a esta, La Secretaría de Planeación de este municipio le informa que, para adelantar dicho trámite, según lo establecido en el artículo 3 del acuerdo 029 de 2017, el concejo Municipal de Montería deberá dar previa autorización en los casos de enajenación y compraventa de bienes inmuebles.

Qué para darle continuidad al trámite y brindarle una respuesta oportuna y de fondo, es necesario que allegue a esta dependencia los siguientes documentos:

- Certificado catastral especial.
- Certificado de plano catastral.
- Certificado de libertad y tradición, de fecha reciente.
-

Cordialmente.

Alcaldía de MONTERIA Gobierno de la GENTE SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA.
Secretario de Planeación Municipal.

Proyectó: Mayra A Durango C. contratista secretaria de planeación.